



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
20/03/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1768364M

## **LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

### **7. MOCIÓN DEL GRUPO VOX EN DEFENSA DE UN USO SEGURO DE LAS REDES SOCIALES PARA LOS VECINOS DE MISLATA (Expediente 1768364M).**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Vox en defensa de un uso seguro de las redes sociales para los vecinos de Mislata, así como de las enmiendas presentadas, R.E. 5083 y 5087.

.....  
Concluido el debate, se someten a votación la aprobación de las enmiendas presentadas:

- Grupo Socialista. Registro de entrada 5083: es aprobada por 18 votos a favor, (Grupo Socialista y Grupo Popular), 1 voto en contra (Grupo Vox) y una abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 5087: es aprobada por 18 votos a favor, (Grupo Socialista y Grupo Popular), 1 voto en contra (Grupo Vox) y una abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).

A continuación se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Vox), y 1 avstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El rápido ritmo del desarrollo tecnológico en nuestra sociedad ha transformado la forma en que vivimos, nos comunicamos, trabajamos y nos relacionamos llegando a afectar a prácticamente a todos los ámbitos de nuestra vida como muestra el hecho de que casi todas nuestras acciones diarias tienen un reflejo en el mundo digital por ejemplo en las redes sociales.

Este hecho cobra particular importancia en un grupo de nuestra sociedad, los adolescentes. Según un informe de UNICEF en 2021 en España el 94,8% de los adolescentes tiene móvil con conexión a Internet y un 98,5% está registrado en alguna red social poseyendo más de un perfil en la misma y utilizando cada uno de ellos de forma selectiva según permita el acceso a familia, conocidos o grupo de iguales.

Son numerosas las ventajas que nos aporta la tecnología. Gracias a ella tenemos acceso rápido a la información, nos facilita el aprendizaje, rompe la barrera de la distancia, simplifica tareas, estimula la creatividad, ayuda a desarrollar habilidades de comunicación y sociales, proporciona entretenimiento y crea nuevos empleos.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
21/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AELE RCLK 7E9C E7WX

**Certificado Pleno de 29.02.2024.Moción de Vox sobre uso de redes sociales - SEFYCU 4948847**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
20/03/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1768364M



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
21/03/2024

Pero no obstante, en el mundo digital en el que vivimos los jóvenes y adolescentes se enfrentan a numerosos riesgos que pueden tener consecuencias muy graves en su vida actual y futura como por ejemplo son el sexting, la explotación sexual online, los problemas para la privacidad, el grooming o acoso y abuso sexual online de adultos con menores, el robo de identidad o de datos personales, la sextorsión o chantaje, el ciberbullying o la violencia en la red. Todos ellos atentan contra los derechos fundamentales de los menores a estar protegidos contra la violencia, los malos tratos, o los abusos entre los que estaría la explotación sexual, el derecho a la intimidad, a la vida privada y a la protección de sus datos personales.

El auge de las plataformas en línea que permiten a los usuarios compartir y vender contenido explícito ha generado preocupaciones significativas en nuestra sociedad contemporánea. Estas plataformas, aunque presentadas inicialmente como espacios para la expresión artística y la creatividad personal, también han sido utilizadas como herramientas para la explotación sexual y la prostitución. La facilidad de acceso a estas plataformas, combinada con la falta de regulación y supervisión, ha creado un entorno propicio para que los jóvenes sean objeto de explotación y abuso.

La proliferación de estas plataformas representa un desafío para la protección de los derechos de los jóvenes y adolescentes en el entorno digital. A menudo, los usuarios más jóvenes pueden ser seducidos por la promesa de ganancias rápidas y fáciles sin comprender completamente las implicaciones a largo plazo de vender su intimidad en línea. Esto puede llevar a situaciones peligrosas donde los jóvenes son explotados y manipulados para participar en actividades que ponen en riesgo su bienestar físico, emocional y social. Es fundamental abordar este problema de manera integral, educando a los jóvenes sobre los peligros asociados con estas plataformas y proporcionándoles recursos y apoyo para tomar decisiones seguras y responsables en línea.

Los adolescentes han crecido ya en la era digital por lo que tienen más facilidad para beneficiarse de todas las oportunidades que nos ofrece la tecnología respecto a los adultos, pero al mismo por su propia etapa de desarrollo son más vulnerables a los peligros del mundo digital.

La protección de los menores y sus derechos es una responsabilidad compartida por toda la sociedad (*padres, profesores, educadores, cargos públicos, industria de la tecnología*). Debemos ser conscientes y hacer conscientes a los menores de las ventajas de las redes sociales pero también de los riesgos asociados a las mismas y las consecuencias que pueden tener las acciones que lleven a cabo en ellas a corto y largo plazo en sus vidas.

Por lo expuesto, se acuerda:

PRIMERO: Incluir dentro del Programa Escuela de familias un apartado para la educación digital dirigido a padres y adolescentes del municipio de Mislata, que aborde los diferentes usos de las redes sociales, los riesgos asociados y las medidas preventivas disponibles, en el que a través de talleres informativos para padres y sesiones educativas para los adolescentes se les proporcione las herramientas necesarias para reconocer y evitar situaciones de riesgo en línea, así como brindarles apoyo en caso de ser víctimas de abuso en línea.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AELE RCLK 7E9C E7WX

Certificado Pleno de 29.02.2024.Moción de Vox sobre uso de redes sociales - SEFYCU 4948847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap, Salvatella  
20/03/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1768364M

**SEGUNDO:** Implementar una campaña de concienciación sobre los riesgos y las consecuencias personales y legales del uso inadecuado de las redes sociales y otras plataformas en línea. Esta campaña se dirigirá tanto a jóvenes como a padres, utilizando diversos medios de comunicación y recursos educativos para promover una navegación segura y responsable en el entorno digital.

**TERCERO:** Continuar proporcionando apoyo psicológico y asesoramiento legal para adolescentes víctimas de abuso en redes sociales y plataformas.

**CUARTO:** Informar a las asociaciones de vecinos, agrupaciones ciudadanas y demás entidades relevantes de Mislata sobre la resolución de esta moción, proporcionando detalles sobre su contenido original y las modificaciones realizadas, utilizando tanto redes sociales como otros medios de comunicación apropiados, con el fin de mantener informados a los ciudadanos y promover la transparencia en el proceso.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
21/03/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AELE RCLK 7E9C E7WX

**Certificado Pleno de 29.02.2024.Moción de Vox sobre uso de redes sociales - SEFYCU 4948847**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3